



Habiendo el gobierno de S. M.
concedido á la provincia dos
mil fanegas de sal de las
fabricas de Arana, he dis-
puesto su distribución entre
los ayuntamientos que mas
necesitan de este artículo; y
habiendo señalado á ese of.
V. veinte y diez fanegas, se
le comunico para que dis-
ponga su recibo en ese
punto, previo pago de
su importe á 16. rs. fanega
al administrador del ramo
en esta Ciudad. D. Tomas Mar-
tinez de Guiso por quien
se proveerá la correspon-
diente guia para su ex-
tracción.

D. D.



ATA - 200 - 187 - 192 - 197
que a 1^a m. a.
Litoria 25 de Agosto
de 1847.

Donato M. de Llanco

A Alcalde y Ayuntamiento de

Manana.